



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

18544 *Nombramiento de técnico de Administración General (TAG).*

José Barrientos Ruiz, alcalde presidente en funciones del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 1287/2013, de 8 de octubre, lo siguiente:

Visto el decreto de Alcaldía núm. 1286/2013, de 8 de octubre de 2013, relativo a la constitución de la bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) del Ajuntament de Son Servera, de acuerdo con lo resuelto por decreto de Alcaldía n. 1001/2013, de 30 de julio, por la que se convoca un concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de TÉCNICO / A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears), por la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, publicada en el BOIB núm. 111, de 8 de agosto de 2013, y rectificaciones posteriores.

Visto el informe del interventor municipal de día 8 de octubre de 2013, en relación a la existencia de crédito por el nombramiento de un técnico de Administración General.

De acuerdo también con lo previsto en la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14, apartado d), del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales.

R E S O L C :

Primero. - Realizar el nombramiento a favor de la persona, con DNI núm. 18224762 E, como TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) del Ajuntament de Son Servera, escala de Administración general, subescala técnica superior, grupo A1, funcionario interino para cubrir la baja laboral y situaciones que se deriven de la titular de la plaza, de acuerdo con las bases de la convocatoria objeto de la presente.

Segundo. - Notificar la presente a la persona interesada, comunicándole que deberá tomar posesión de la plaza, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, ya ante esta Alcaldía, así como formular el acta de acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatut d'Autonomia y del resto del Ordenamiento Jurídico).

Tercero. - Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, publicó el nombramiento en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en el tablón de edictos de este Ajuntament y en su página web.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

(a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

(b) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 8 de octubre de 2013
El batle president en funcions

